CAFED

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General Nº07-2018-CAFED/GG

Callao, 30 de enero del 2018

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 08-2018, suscrito en el Acta N° 001-2018, de fecha 12 de enero del 2018, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Informe N° 152-2018-CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 29 de enero del 2018, de la Sub Gerencia de Logística; con Informe N° 022-2018-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 29 de enero del 2018, del Especialista de Planificación y Formulación de Proyectos Programas y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED; con el Memorándum N° 129-2018-CAFED/GPP, de fecha 29 de enero del 2018, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con el Memorándum N° 161-2018-CAFED/GDE, de fecha 30 de enero del 2018, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 69-2018-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 30 de enero del 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con **Acuerdo N° 08-2018**, del **Acta N° 001-2018**, de fecha 12 de enero de 2018, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprueba la actividad **"TEATRO FORMATIVO, CULTURAL Y ARTISTICO PARA ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA - 2018"**, hasta por el monto de S/. 535,990.50 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Noventa con 50/100 Soles), por el plazo de (02) meses;

Que, con **Memorándum Múltiple N° 002-2018-CAFED/GDE**, de fecha 16 de enero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite al Especialista en Planificación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas – Javier Waldimiro Namo Miranda y Especialista en Monitoreo y Evaluación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo – Bertha Uriarte Ayala, el Acta N° 001-2018/ Sesión de Consejo Directivo – Cafed, de fecha 12 de enero del 2018;

Que, con **Informe N° 011-2018-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 16 de enero del 2018, el Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, de la Gerencia de Desarrollo Educativo – Javier Waldimiro Namo Miranda, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, que es Pertinente solicitar a la Gerencia de Administración y por su intermedio a la Sub Gerencia de Logística, hacer el Estudio de Mercado para determinar el valor referencial de la actividad **"TEATRO FORMATIVO, CULTURAL Y ARTISTICO PARA ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA - 2018"**, y con ello continuar los trámites e implementar las acciones programadas por la actividad;

Que, con **Memorándum N° 120-2018-GDE/CAFED**, de fecha 17 de enero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Administración, determinar el Valor Estimado del Expediente de la actividad **"TEATRO FORMATIVO, CULTURAL Y ARTISTICO PARA ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA - 2018"**;

Que, con **Proveído N° 106/GA**, de fecha 17 de enero de 2018, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, los autos antes mencionados para su atención;

Que, con **Memorándum N° 116-2018-CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 22 de enero de 2018, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – Jessica Yanett Rosales Chávez, el analítico parcial, en original y de los Términos de Referencia referente al servicio de locación de servicio para su revisión y posterior estudio de mercado en la actividad **"TEATRO FORMATIVO, CULTURAL Y ARTISTICO PARA ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA - 2018"**;

Que, con **Memorándum N° 117-2018-CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 22 de enero de 2018, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Técnico Administrativo – Mary Cruz Bardales Reátegui, el analítico parcial, en original y de los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas de Bienes y Servicios menores a 8 UIT para su revisión y posterior estudio de mercado en la actividad **"TEATRO FORMATIVO, CULTURAL Y ARTISTICO PARA ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA - 2018"**;

Que, con **Informe N° 042-2018-SGL/MCBR**, de fecha 23 de enero del 2018, la Técnico Administrativo – Mary Bardales Reátegui, devuelve al Sub Gerente de Logística el expediente, con las observaciones realizadas a los términos de referencia y especificaciones técnicas, las mismas que deberán ser corregidas para dar inicio al estudio de mercado;

Que, con **Informe N° 116-2018/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 23 de enero del 2018, el Sub Gerente de Logística, remite a la Gerencia de desarrollo Educativo todo el expediente, para subsanes las observaciones de la referencia, correspondiente a la actividad **"TEATRO FORMATIVO, CULTURAL Y ARTISTICO PARA ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA - 2018"**, por lo que se le solicita informar para continuar con el trámite correspondiente;

Que, con **Proveído N° 24-2018/GDE**, de fecha 23 de enero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite toda la documentación al Especialista Javier Namo, para la subsanación correspondiente;

Que, con **Informe N° 018-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 23 de enero del 2018, el Especialista de Planificación y Formulación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas – Javier Waldimiro Namo Miranda, informa a la Gerencia de desarrollo Educativo, que habiendo subsanado las observaciones es Pertinente continuar con los trámites correspondientes y determinar el Valor Referencial de la actividad **"TEATRO FORMATIVO, CULTURAL Y ARTISTICO PARA ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA - 2018"**, para su implementación;

Que, con **Memorándum N° 139-2018-CAFED/GDE**, de fecha 24 de enero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a las Sub Gerencia de Logística, las subsanaciones de las observaciones de los términos de referencia y especificaciones técnicas, según lo indicado en el documento de la referencia, se adjunta el informe del especialista encargado donde detalla la subsanación de las observaciones;

Que, con **Memorándum N° 131-2018/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 24 de enero del 2018, el Sub Gerente de Logística, remite a la Técnico administrativo – Mary Bardales Reátegui, los documentos subsanados por la Gerencia de Desarrollo Educativo, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, con **Informe N° 046-2018-SGL/MCBR**, de fecha 29 de enero de 2018, la Técnico Administrativo – Mary bardales Reátegui, remite a la Sub Gerencia de Logística, la determinación del Valor Referencial , de la actividad **"TEATRO FORMATIVO, CULTURAL Y ARTISTICO PARA ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA - 2018"**, en la que concluye que la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED como área usuaria, es responsable de la formulación de los bienes y servicios requeridos. Por lo tanto según el estudio de posibilidades que ofrece el mercado

respecto a la actividad en mención, el valor referencial es como se muestra en los cuadros adjuntos. Recomienda que el Área Usuaria efectuará su requerimiento conforme a sus necesidades y en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria deberá verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas que correspondan a las modalidades de proceso de selección al efectuar su requerimiento. El valor referencial de bienes y servicios correspondiente a la actividad **"TEATRO FORMATIVO, CULTURAL Y ARTISTICO PARA ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA - 2018"**, equivale a S/. 325,698.75 (Trescientos Veinticinco Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 75/100 Soles);

Que, con **Informe N° 028-2017-SGL/JRCH**, de fecha 26 de enero de 2018, recepcionado el 29 de enero del 2018, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones – Jessica Yanett Rosales Chávez, remite a la Sub Gerencia de Logística, la Determinación del Valor Referencial para los Servicios Diversos No Personales de la actividad **"TEATRO FORMATIVO, CULTURAL Y ARTISTICO PARA ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA - 2018"**, concluye que habiendo discernido las condiciones que ofrece el mercado, para establecer el valor referencial del servicio requerido, equivale a S/. 202,900.00 (Doscientos Dos Mil Novecientos con 00/100 soles);

Que, con **Informe N° 152-2018-CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 29 de enero de 2018, el Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, la determinación del Valor Referencial de los responsables que realizaron el estudio de mercado que asciende según informe c) con un monto de S/. 325,698.75 y d) con un monto de S/. 202,900.00, cuyos montos sumados son de S/. 528,598.75 de la actividad **"TEATRO FORMATIVO, CULTURAL Y ARTISTICO PARA ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA - 2018"**;

Que, con **Proveído N° 267/GA**, de fecha 29 de enero de 2018, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe de Estudio de Valor Referencial, para su trámite;

Que, con **Proveído N° 037-2018/GDE**, de fecha 29 de enero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite toda la documentación al Especialista Javier Namo;

Que, con **Informe N° 022-2018-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 29 de enero del 2018, el Especialista de Planificación y Formulación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED – Javier Waldimiro Namo Miranda, informa al Gerente de Desarrollo Educativo, que es PERTINENTE hacer la actualización del presupuesto analítico y así continuar con los trámites y aprobar la actividad **"TEATRO FORMATIVO, CULTURAL Y ARTISTICO PARA ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA - 2018"**. El presupuesto para los Servicios Diversos, Servicios No Personales de la actividad asciende a la suma de S/.535,594.25 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 25/100 soles) incluidos impuestos de Ley;

Que, con **Memorándum N° 156-2018-CAFED/GDE**, de fecha 29 de enero de 2018, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto, la Certificación Presupuestal correspondiente a la actividad **"TEATRO FORMATIVO, CULTURAL Y ARTISTICO PARA ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA - 2018",** de acuerdo al documento de la referencia, donde el especialista realiza la actualización presupuestal, según Determinación de Valor Referencial emitido por el área de Logística, el cual cuenta con un presupuesto analítico por la suma de **S/. 535,594.25 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 25/100 Soles)**;

Que, con **Memorándum N° 129-2018-CAFED/GPP**, de fecha 29 de enero de 2018, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Certificación del Crédito Presupuestal de la actividad **"TEATRO FORMATIVO, CULTURAL Y ARTISTICO PARA ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA - 2018",** y de acuerdo a la referencia por un importe de **S/. 535,594.25 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 25/100 Soles).** Por lo expuesto, se expide la presente Certificación de Crédito Presupuestario 2017, en la

siguiente estructura funcional programática: Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones;

Que, con **Memorándum N° 161-2018-CAFED/GDE**, de fecha 30 de enero de 2018, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal y Acto Resolutivo por corresponder de la actividad **"TEATRO FORMATIVO, CULTURAL Y ARTISTICO PARA ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA - 2018"**;

Que, mediante Informe N° 69-2018-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 30 de enero del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la procedente la aprobación de la Actividad **"TEATRO FORMATIVO, CULTURAL Y ARTISTICO PARA ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA - 2018", por el importe de S/. 535,594.25 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 25/100 Soles)**, de la estructura funcional programática: Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, así como el Presupuesto Analítico Desagregado y los Términos de Referencia del citado expediente;

Que, mediante la Ley Nº 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley Nº 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional Nº 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad **"TEATRO FORMATIVO, CULTURAL Y ARTISTICO PARA ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA - 2018"**, por el monto de **S/. 535,594.25 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 25/100 Soles), por el plazo de dos (02) meses.**

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **"TEATRO FORMATIVO, CULTURAL Y ARTISTICO PARA ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA - 2018"**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **"TEATRO FORMATIVO, CULTURAL Y ARTISTICO PARA ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA - 2018"**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
C.A.F.E.D.

Abog. Jimmy Trujillo Melgarejo
Gerente General